

INFORME DE ENSAYO

Información CLIENTE

Empresa: MEATPROT, S.L.
NIF: B26278028
Dirección: POLÍGONO INDUSTRIAL EL RAPOSAL, PARCELA 23. 26580, ARNEDO, LA RIOJA
Muestra: Producto terminado OMEGA 3 PRO 0617.03.PT (Lote 11123.3 Cad 01/2027)
Formato: perlas

Información CNTA



Informe N°: 8929440 **Muestra N°:** 24029159 **Código Web:** 552239
Producto: Complemento alimenticio
Lote: 11123.3
FECHAS:
Recepción: 24/04/2024 **Inicio Ensayo:** 24/04/2024 **Fin Ensayo:** 25/04/2024 **Emisión:** 25/04/2024
Departamento: FISICOQUÍMICO METALES
Contacto: Antonio Nistal **e-mail:** anistal@cnta.es

RESULTADOS

DETERMINACIÓN	RESULTADO	INCERT.	MÉTODO/TÉCNICA
Cadmio	<0.0080 mg/kg		ME.Q.137 ICP-MS
Mercurio	<0.010 mg/kg		ME.Q.137 ICP-MS
Plomo	0.011 mg/kg	25%	ME.Q.137 ICP-MS

OBSERVACIONES: Los resultados de metales no están corregidos por la recuperación, está incluida en la estimación de la incertidumbre.

* Las opiniones e interpretaciones incluidas en las observaciones, están fuera del alcance de acreditación de ENAC

Firma técnico autorizado:

Nuria Estrada

Técnico de Departamento
FISICOQUÍMICO METALES

El laboratorio no se hace responsable de los datos aportados por el cliente. Esta información no está cubierta por la acreditación.

La muestra fue facilitada por el propio cliente, salvo indicación expresa en contra.

El análisis sólo da fe de la muestra analizada tal y como se recibió.

Este informe no se puede reproducir parcialmente sin la aprobación por escrito de la entidad emisora.

La incertidumbre de las medidas de ensayo está calculada (95% confianza, k=2) en los campos que aplique y a disposición de los clientes que lo soliciten.

La indicación del símbolo "<" delante del resultado emitido, implica que es inferior al límite de cuantificación del método.

Los análisis incluidos en este informe han sido realizados en el laboratorio CNTA-San Adrián.

INFORME DE EVALUACIÓN

Según los parámetros analizados, y la información de la muestra disponible, cumpliría el "REGLAMENTO (UE) 2023/915 DE LA COMISIÓN de 25 de abril de 2023, relativo a los límites máximos de determinados contaminantes en los alimentos y por el que se deroga el Reglamento (CE) N° 1881/2006" y sus posteriores modificaciones.

Firma técnico autorizado:



Nuria Estrada

Técnico de Departamento
FISICOQUÍMICO METALES